

PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE DIRECTORIO N°644

ACTA DE DIRECTORIO N° 644: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 8 días del mes de agosto de 2023, siendo las 10:00 horas se reúne el Directorio y la Comisión Fiscalizadora de MetroGAS S.A. (“MetroGAS” o la “Sociedad”) con la participación en la sede social de los Sres. Directores Ramiro Manzanal y Carlos Bastos y mediante el sistema de videoconferencia Webex de los Sres. Directores Daniel Krumpholz, Patricio Da Re, Santiago Fidalgo, Pablo Antipasti, Hernán Letcher, Alejandro Fernández y Daniel Krumpholz, de la Sras. Directoras Paola Garbi y Florencia Tiscornia, de los Sres. Síndicos Rogelio Driollet Laspiur y Eduardo Baldi y de la Sra. Síndica María Gabriela Grigioni. Participan asimismo de la reunión en la sede social el Sr. Tomás Martín Córdoba, Director General; la Sra. Andrea Paula Svoboda, Directora de Administración y Finanzas; la Sra. Daiana Barasch, Directora de Riesgos y Calidad; y el Sr. Pablo Ernesto Anderson, Director de Asuntos Legales y Regulatorios y Secretario del Directorio. Preside la reunión la Sra. Paola Garbi, en su carácter de Vicepresidente de la Sociedad, quien verifica la existencia de quórum suficiente para sesionar y declara abierto el acto. Se pasa a tratar el primer punto del Orden del Día: **1) Estados Financieros Consolidados e Individuales Condensados intermedios al 31 de junio de 2023:** Toma la palabra el Sr. Anderson y manifiesta que resulta necesario aprobar los Estados Financieros consolidados e individuales condensados intermedios de la Sociedad al 30 de junio de 2023, los que son de conocimiento de los presentes por haber sido distribuidos con anterioridad a esta reunión, como así también aprobar expresamente la Reseña Informativa conforme lo requieren las normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) y el artículo 12 del Capítulo III del Título IV de las Normas 2013 de la CNV. Asimismo, manifiesta que es necesario aprobar la Conciliación del Resultado Neto de MetroENERGÍA S.A. requerido por el artículo 3 apartado 10 del Capítulo III del Título IV de las Normas 2013 de la CNV. Le es cedida la palabra a la Sra. Svoboda, quien informa sobre los principales indicadores de los mencionados Estados Financieros y la citada Conciliación y responde las preguntas de los participantes. Toma la palabra el Sr. Krumpholz en su rol de Presidente del Comité de Auditoría e informa que en la reunión de tal Comité celebrada el 7 de agosto de 2023 se trataron los Estados Financieros intermedios de la Sociedad al 30 de junio de 2023 con la presencia del resto de los integrantes de aquel, Sres. Letcher y Antipasti; de la Sra. Svoboda; de la Sra. Marcela Torreiro, Gerenta de Administración de la Sociedad; del Sr. Anderson; del Sr. Juan Pablo Mirazón, Director de Auditoría Interna de MetroGAS; y de los auditores externos de la Sociedad -integrantes de la firma Deloitte & Co. S.A.- que presentaron el informe sobre dichos estados financieros y manifestaron no tener observaciones. Sobre esa base y en función de su propio relevamiento, manifiesta el Sr. Krumpholz que los miembros del Comité de Auditoría concluyeron que no había observaciones que formular sobre dichos estados financieros y, por tanto, contando con las consideraciones del *management*, recomienda al Directorio la aprobación de los documentos traídos a su tratamiento. Puesta la moción a consideración del Directorio, se aprueban por unanimidad los Estados Financieros consolidados e individuales condensados intermedios de la Sociedad al 30 de junio de 2023, la Reseña Informativa conforme lo requieren las normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) y el artículo 12 del Capítulo III del Título IV de las Normas 2013 de la CNV. Asimismo, es aprobada la Conciliación del Resultado Neto de MetroENERGÍA S.A. requerido por el artículo 3 apartado 10 del Capítulo III del Título IV de las Normas 2013 de la CNV. Toma la palabra la Sra. María Gabriela Grigioni e informa que la Comisión Fiscalizadora que ella integra ha emitido sus informes al respecto, los que solicita se transcriban a continuación. **“INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA.** A los señores Accionistas de MetroGAS S.A. De nuestra consideración: 1. De acuerdo con lo requerido por el artículo 63 inciso b) del Reglamento de

Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y Normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), hemos efectuado una revisión limitada de los estados financieros individuales condensados intermedios adjuntos de METROGAS SOCIEDAD ANÓNIMA (en adelante, mencionada indistintamente como “METROGAS S.A.” o la “Sociedad”) que comprenden el Estado Individual Condensado Intermedio de Situación Financiera al 30 de junio de 2023, el Estado Individual Condensado Intermedio de Pérdidas y Ganancias y Otro Resultado Integral, el Estado Individual Condensado Intermedio de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado Individual Condensado Intermedio de Flujo de Efectivo correspondientes al período de seis meses finalizado en dicha fecha, así como información explicativa seleccionada incluida en las notas 1 a 30. La preparación y emisión de los mencionados estados financieros es responsabilidad de la Sociedad. 2. Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes para revisiones limitadas de estados financieros intermedios e incluyen la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional, nos hemos basado en la revisión limitada realizada por los auditores externos de la Sociedad, Deloitte & Co. S.A., quienes emitieron su informe de revisión limitada con fecha 8 de agosto de 2023 sin observaciones. Nuestra revisión se circunscribió a la información significativa de los documentos revisados. Dado que no es responsabilidad de esta Comisión efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo y el informe de los auditores externos nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe. 3. Según lo manifiesta la Sociedad en su Nota 3, la Sociedad prepara y presenta sus estados financieros correspondientes a períodos intermedios en la forma condensada prevista en la NIC 34. Los Estados Financieros Individuales Condensados Intermedios fueron preparados y presentados por el Directorio de la Sociedad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”) adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), incorporadas por la CNV a su normativa. Basados en el trabajo realizado, no hemos tomado conocimiento de ninguna modificación significativa que deba hacerse a los estados contables mencionados para que los mismos estén presentados de conformidad con las normas adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. De acuerdo a lo señalado en la Nota 3 de los estados financieros adjuntos, las cifras y otra información que se exponen en los mismos han sido reexpresadas en moneda constante al 30 de junio de 2023, como así también las cifras comparativas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 y por los períodos de seis y tres meses finalizados el 30 de junio de 2022 que han sido presentadas reexpresadas con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual. 4. En base a nuestra revisión, con el alcance descrito en los puntos anteriores, informamos que los estados financieros individuales condensados intermedios de MetroGAS al 30 de junio de 2023, preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias (“Ley General de Sociedades”) y las normas aplicables de la CNV, consideran todos los hechos y circunstancias significativos que son de nuestro conocimiento y que, en relación con los mismos, no tenemos observaciones que formular. 5. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, que los estados financieros de la Sociedad adjuntos se encuentran asentados en el libro de Inventarios y Balances y surgen de los registros llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. 6. Sin

modificar nuestra conclusión, queremos enfatizar la información contenida en la nota 3.1 a los estados financieros individuales condensados intermedios adjuntos, que indica que la actualización tarifaria por debajo del incremento general de precios de la economía y de los costos de la Sociedad ha tenido efectos negativos significativos sobre la liquidez, la posición financiera y los resultados de la Sociedad durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023. La Sociedad estima que dichos impactos negativos continuarán en el futuro próximo en la medida que no se obtenga una adecuada recomposición tarifaria o se implementen otros mecanismos que permitan equilibrar la situación de liquidez y la posición financiera. En ese sentido, al 30 de junio de 2023, la Sociedad presentó un capital de trabajo negativo de \$ 55. 216 millones. Estos hechos o condiciones, junto con otras cuestiones expuestas en la nota 3.1, indican la existencia de una incertidumbre importante que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. 6. En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos verificado que los directores han constituido la garantía prevista en el artículo 256 de la Ley General de Sociedades, y que hemos dado cumplimiento, en los aspectos que consideramos necesarios, a los restantes procedimientos descriptos en el artículo 294 de dicha normativa. 7. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de agosto de 2023. Por Comisión Fiscalizadora. Dra. María Gabriela Grigioni. Síndica”. **“INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA.** A los señores Accionistas de MetroGAS S.A. De nuestra consideración: 1. De acuerdo con lo requerido por el artículo 63 inciso b) del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y Normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), hemos efectuado una revisión limitada de los estados financieros consolidados condensados intermedios adjuntos de METROGAS SOCIEDAD ANÓNIMA (en adelante, mencionada indistintamente como “METROGAS S.A.” o la “Sociedad”) que comprenden el Estado Consolidado Condensado Intermedio de Situación Financiera al 30 de junio de 2023, el Estado Consolidado Condensado Intermedio de Pérdidas y Ganancias y Otro Resultado Integral, el Estado Consolidado Condensado Intermedio de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado Consolidado Condensado Intermedio de Flujo de Efectivo correspondientes al período de seis meses finalizado en dicha fecha, así como información explicativa seleccionada incluida en las notas 1 a 31. La preparación y emisión de los mencionados estados financieros es responsabilidad de la Sociedad. 2. Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes para revisiones limitadas de estados financieros intermedios e incluyen la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional, nos hemos basado en la revisión limitada realizada por los auditores externos de la Sociedad, Deloitte & Co. S.A., quienes emitieron su informe de revisión limitada con fecha 8 de agosto de 2023 sin observaciones. Nuestra revisión se circunscribió a la información significativa de los documentos revisados. Dado que no es responsabilidad de esta Comisión efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo y el informe de los auditores externos nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe. 3. Según lo manifiesta la Sociedad en su Nota 3, la Sociedad prepara y presenta sus estados financieros correspondientes a períodos intermedios en la forma condensada prevista en la NIC 34. Los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios fueron preparados y presentados por el Directorio de la Sociedad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”) adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE),

incorporadas por la CNV a su normativa. Basados en el trabajo realizado, no hemos tomado conocimiento de ninguna modificación significativa que deba hacerse a los estados contables mencionados para que los mismos estén presentados de conformidad con las normas adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. De acuerdo a lo señalado en la Nota 3 de los estados financieros adjuntos, las cifras y otra información que se exponen en los mismos han sido reexpresadas en moneda constante al 30 de junio de 2023, como así también las cifras comparativas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 y por los períodos de seis y tres meses finalizados el 30 de junio de 2022 que han sido presentadas reexpresadas con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual. 4. En base a nuestra revisión, con el alcance descrito en los puntos anteriores, informamos que los estados financieros consolidados condensados intermedios de MetroGAS al 30 de junio de 2023, preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias (“Ley General de Sociedades”) y las normas aplicables de la CNV, consideran todos los hechos y circunstancias significativos que son de nuestro conocimiento y que, en relación con los mismos, no tenemos observaciones que formular. 5. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, que los estados financieros de la Sociedad adjuntos se encuentran asentados en el libro de Inventarios y Balances y surgen de los registros llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. 6. Como parte de nuestro trabajo, hemos revisado la Reseña Informativa requerida por las Normas de la CNV preparada por el Directorio y sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular. 7. Sin modificar nuestra conclusión, queremos enfatizar la información contenida en la nota 3.1 a los estados financieros consolidados condensados intermedios adjuntos, que indica que la actualización tarifaria por debajo del incremento general de precios de la economía y de los costos de la Sociedad ha tenido efectos negativos significativos sobre la liquidez, la posición financiera y los resultados de la Sociedad durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023. La Sociedad estima que dichos impactos negativos continuarán en el futuro próximo en la medida que no se obtenga una adecuada recomposición tarifaria o se implementen otros mecanismos que permitan equilibrar la situación de liquidez y la posición financiera. En ese sentido, al 30 de junio de 2023, la Sociedad presentó un capital de trabajo negativo de \$ 51.321 millones. Estos hechos o condiciones, junto con otras cuestiones expuestas en la nota 3.1, indican la existencia de una incertidumbre importante que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. 8. En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos verificado que los directores han constituido la garantía prevista en el artículo 256 de la Ley General de Sociedades, y que hemos dado cumplimiento, en los aspectos que consideramos necesarios, a los restantes procedimientos descriptos en el artículo 294 de dicha normativa. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de agosto de 2023. Por Comisión Fiscalizadora. María Gabriela Grigioni. Síndica”... Siendo las 11.40 hs. se levanta la sesión.

Directores presentes y firmantes: Paola Garbi, Florencia Tiscornia, Alejandro Fernández, Santiago Fidalgo, Hernán Letcher, Patricio Da Re, Ramiro Manzanal, Pablo Antipasti, Carlos Daniel Krumpholz y Carlos Bastos

Síndicos presentes y firmantes: Eduardo Baldi, Rogelio Driollet Laspiur y María Gabriela Grigioni

